127 39 20
726

NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMBATOL CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA $. 128.000

Ambato, a 04 **de** octubre **de** 004 ...

3920

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- junto al Heraldo
Tel: 823769 - Ambato

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMBATOL CIA. LTDA.

USD. 128.000

---

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro (04) de Octubre el año dos mil cuatro.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los señores EDISON EDUARDO SANCHEZ OCAÑA y CARLOS WITBERTO SANCHEZ FREIRE, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital social y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores EDISON EDUARDO SANCHEZ OCAÑA y CARLOS WITBERTO SANCHEZ FREIRE, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AMBATOL CIA. LTDA. se constituyó, con domicilio en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el uno de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos uno, el veintinueve de septiembre del dos mil tres. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el doce de enero del año dos mil cuatro, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme se infiere del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 128.000), mediante la suscripción de CEINTO VEINTIOCHO MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "COMPENSACION DE CREDITOS", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios de doce de enero del

año dos mil cuatro que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 138.000), dividido en CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (138.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMA AL ESTATUTO: Se reforma el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 138.000), dividido en CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (138.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público; y, d).- Que los socios que suscriben el aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a).- El nombramiento del Gerente General de la compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil; y, b).- Copia auténtica del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el doce de enero del año dos mil cuatro.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a ciento veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América

(USD. 128.000).- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO DR.RODRIGO NARANJO CARDES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON * AMBATO-ECUADOR *

RAZ-ON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMBATOL CIA. LTDA., así como de la CONSTITUCION, de la misma, la Resolución Nº 04.A.DIC.218, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a trece de octubre del año dos mil cuatro.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON * AMBATO-ECUADOR *

Dr. Rodrigo Naranjo Cardes
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 14-... junto a Heredia
Ambato

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 04.A.DIC.218 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 08 del 2.004, bajo el número Cuatrocientos Sesenta y Siete (467) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3920 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Articulo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 15 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

3708

Ambato, 08 de octubre de 2003

Señor:
EDISON EDUARDO SANCHEZ OCAÑA
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el contrato constitutivo de la compañía **AMBATOL CIA. LTDA.**, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 01 de septiembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 401, el 29 de septiembre de 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Carlos Witberto Sánchez Freire
GERENTE GENERAL

Yo, Edison Eduardo Sánchez Ocaña, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía AMBATOL CIA. LTDA.

Ambato, 08 de octubre de 2003.

Edison Eduardo Sánchez Ocaña
PRESIDENTE
C.I. 160019674-3

NOMBRES:	EDISON EDUARDO SANCHEZ OCAÑA
# DE CEDULA	1600196674-3
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
DIRECCION	AVENIDA EDUARDO PAREDES Y PABLO ARTURO SUAREZ

427

...sión: Queda inscrito con el Nº.....
...presente nombramiento en el Registro Mercantil

...mbato, 20 OCT 2003

EL REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

AMBATOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los doce días del mes de enero del año dos mil cuatro, a las quince horas cincuenta y nueve minutos, en la sede social de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Eduardo Paredes y Pablo A. Suárez, se encuentran reunidos los socios: Carlos Witberto Sánchez Freire, propietario de 1.700 participaciones; Edison Eduardo Sánchez Ocaña, propietario de 2.500 participaciones; Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano, propietaria de 2.200 participaciones; Jorge Medardo Sánchez Freire, propietario de 800 participaciones, representado por el señor Raúl Gustavo Sánchez Freire, conforme se infiere del poder notarial que se incorpora al expediente; y, el menor Gualberto Salomón Sánchez Altamirano, propietario de 2.800 participaciones, representado por su tutor, señor Carlos Witberto Sánchez Freire, conforme se infiere del documento que forma parte del expediente de esta Junta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Carlos Witberto Sánchez Freire interviene y mociona que, amparados por lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital social
2.- Reformas al estatuto
3.- Lectura y aprobación del acta

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta el Presidente de la compañía, señor Edison Eduardo Sánchez Ocaña y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Witberto Sánchez Freire. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.-Aumento del capital social

El señor Gerente General explica que, con fecha 31 de diciembre de 2.003, se han ingresado a la compañía los bienes muebles y cuentas por pagar que constan en el inventario adjunto, incluidos los seis vehículos, con la finalidad de aumentar el capital social de la compañía, para fortalecerla financieramente, indicando también que existen préstamos y aportes entregados ya por los socios. Cabe indicar que esos bienes, si bien constan a nombre del socio Carlos Witberto Sánchez Freire, fueron adquiridos con dineros de todos los socios y, además, sobre dichos bienes existen todavía cuentas por pagar, que deberán ser asumidas por la compañía; el valor total de los bienes, incluidos los vehículos, las cuentas por cobrar y los préstamos entregados por los socios a la compañía asciende a la suma de USD. 676.143,77, de lo cual habría que descontar los pasivos, que serían las deudas que asume la compañía, deudas que se originan en los préstamos obtenidos para la adquisición de esos bienes y que actualmente asciende a USD. 548.143,77. Se aclara que todos esos bienes ya fueron entregados a la compañía, por lo que ésta ha asumido inclusive los gastos de combustible de los vehículos. Los vehículos aportados son los siguientes: Camión marca Mitsubishi, tipo plataforma – C, año 2.002, modelo canter 6.0 TON, color blanco, motor No. 4D34H90810, chasis No. JJ6BJE6H32L002506, placas No. TCR0893; Camión marca Mitsubishi, tipo plataforma – C, año 2.002, modelo canter 6.0 TON, color blanco, motor No. 4D34H90759, chasis No. JJ6BJE6H42L002496, placas No. TCR0891; Camión marca Mitsubishi, tipo plataforma – C, año 2.002, modelo canter 6.0 TON, color blanco, motor No. 4D34H90803, chasis No. JJ6BJE6HX2L002504, placas No. TCR0892; Camión marca Hino, tipo plataforma – C,

año 2.001, modelo FB4JGTA, motor No. J05CTE10399, chasis No. JHDFB4JGT1XX10289, placas No. TCM0827; Camión marca Mitsubishi, tipo plataforma – C, año 1.998, modelo canter, color blanco, motor No. 4D34F79104, chasis No. FE639EA01256, placas No. TCJ0173; Camión marca Hino, tipo plataforma – C, año 2.001, modelo FB4JGTA, motor No. J05CTE10403, chasis No. JHDFB4JGT1XX10293, placas No. TCM0826. Por lo expuesto, propone que el aumento de capital se realice por la diferencia resultante del valor de los bienes más los préstamos y aportes para futura capitalización ya entregados, menos los pasivos que asume la compañía, es decir, el aumento de capital se realizaría en la suma de ciento veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagaría en capitalizando las cuentas detalladas en el cuadro de suscripción y pago de capital adjunto, en las cantidades y proporciones que allí constan cuadro que también deberá ser aprobado; perfeccionado el aumento, el capital social ascendería a ciento treinta y ocho mil dólares. La señora Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano acoge la propuesta y la eleva a moción, moción que es respaldad por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de ciento veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de ciento veintiocho mil participaciones de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado capitalizando las cuentas detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, en las cantidades y proporciones que allí constan, cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento treinta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente para suscribir el capital en la proporción que les corresponde.

Agotado el punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:

2.- Reformas al estatuto

Interviene el señor Presidente y manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esa propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 138.000), dividido en CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (138.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Se deja constancia de que no existe conflicto de intereses entre el tutor, señor Carlos Witberto Sánchez Freire, quien representa legalmente en esta Junta a su pupilo, Gualberto Salomón Sánchez Altamirano, por lo que no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones constantes en el Código Civil que regulan las relaciones jurídicas del tutor con el pupilo, ya que en esta Junta el tutor está protegiendo los intereses del pupilo como socio de esta compañía.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

3.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Raúl Gustavo Sánchez Freire, a nombre de su representado señor Jorge Medardo Sánchez Freire, mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciocho horas cuarenta minutos.

Edison Eduardo Sánchez Ocaña
PRESIDENTE

Carlos Witberto Sánchez Freire
SECRETARIO – GERENTE GENERAL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

Jorge Medardo Sánchez Freire
Representado por el señor
Raúl Gustavo Sánchez Freire

Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano

Gualberto Salomón Sánchez Altamirano
Representado por su tutor señor
Carlos Witberto Sánchez Freire

8707

Ambato, 08 de octubre de 2003

Señor:
CARLOS WITBERTO SANCHEZ FREIRE
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el contrato constitutivo de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y en el extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 01 de septiembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 401, el 29 de septiembre de 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Edison Eduardo Sánchez Ocaña
PRESIDENTE

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

Yo, Carlos Witberto Sánchez Freire de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AMBATOL CIA. LTDA..
Ambato, 08 de octubre de 2003.

Carlos Witberto Sánchez Freire
GERENTE GENERAL
C.I. 160012038-8

NOMBRES:	CARLOS WILBERTO SANCHEZ FREIRE
# DE CEDULA	1600120388
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
DIRECCION:	AVENIDA EDUARDO PAREDES Y PABLO ARTURO SUAREZ

426

zón: Queda inscrito con el N°.....
presente nombramiento en el Registro Mercantil

mbato..... 20 OCT 2003
EL REGISTRADOR

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA

SANCHEZ FREIRE CARLOS WILBERTO

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

27 AGOSTO 1958

004-2 0069 02668 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1958

ECUATORIANA****** V3443V2242

CASADO ESTHELA MARGARITA ZAMBRANO M

SUPERIOR EMPLEADO

CA-CHON SANCHEZ

ANNA EULOGIA FREIRE

AMBATO 09/07/2002

09/07/2014

REN 0016882

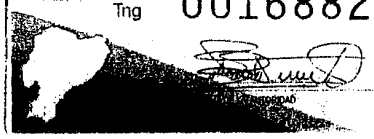

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 160019674-3

SANCHEZ OCANA EDISON EDUARDO

PASTAZA/MERA/SHELL

08 JULIO 1971

REG CIVIL 002- 0183 00233 M

ASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2443V2242

CASADO CINTIA MARIBEL CORDOVA ZUNIGA

SECUNDARIA COMERCIANTE

GUALBERTO SALOMON SANCHEZ

MARIA DOLORES OCANA

AMBATO 17/12/2003

17/12/2015

REN 0138511

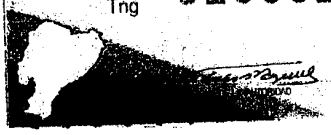

PULGAR DERECHO

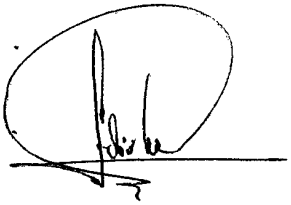

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0023
NUMERO

1600120388
CEDULA

SANCHEZ FREIRE CARLOS WITBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

TUNGURAHUA
PROVINCIA

ATOCHA FICOA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

168143

1600196743 0049 228

SANCHEZ OCAÑA EDISON EDUARDO

PASTAZA PASTAZA

PUYO

00001723 DUPLICADO USD 4

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

AMBATOL CIA. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 12 de enero de 2.004)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
Gualberto Salomón Sánchez Altamirano	2.800	41.263	41.263	44.063	44.063
Edison Eduardo Sánchez Ocaña	2.500	35.935	35.935	38.435	38.435
Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano	2.200	29.399	29.399	31.599	31.599
Carlos Witberto Sánchez Freire	1.700	9.611	9.611	11.311	11.311
Jorge Medardo Sánchez Freire	800	11.792	11.792	12.592	12.592
TOTAL	10.000	128.000	128.000	138.000	138.000